



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MDJM

Jesús María, 18 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 053-2021-MDJM, el Memorando N° 1162-2021-MDJM-SG de la Secretaría General, el Memorandum N° 2284-2021-MDJM/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Jorge Armando Valenzuela Meléndez como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 131-2021-MDJM del 6 de agosto del 2021, se designó al señor Eduardo Ramón Velarde Orellana, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a partir del 9 de agosto de 2021;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 053-2021-MDJM del 12 de octubre de 2021 se ha autorizado el viaje del Gerente de Seguridad Ciudadana, señor Jorge Armando Valenzuela Meléndez, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María participe en el evento denominado "Gira de capacitación internacional sobre Seguridad Ciudadana, Smart Cities, innovación para la gestión local y reactivación en la era post Covid-19", del 27 de octubre al 11 de noviembre de 2021;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 27 de octubre hasta el 11 de noviembre, inclusive, las funciones de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA al señor **EDUARDO RAMÓN VELARDE ORELLANA**, Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo de licencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

